



# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

**No. IA-06-E00-006E00036-N-3-2025**

Adquisición de Agua Purificada en  
Garrafón de 20 litros para los inmuebles  
Administrados por la Subadministración  
de Recursos y Servicios en Naucalpan



**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Los requisitos establecidos en el presente Invitación, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de la presente:

**INVITACIÓN**

Tabla de contenido

A.DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN..... 6

Información del procedimiento.....6

1.Medios que se utilizarán en "La Invitación". ..... 6

2. Carácter de "La Invitación". ..... 7

3. Vigencia del contrato.12 ..... 7

4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación. .... 7

5. Disponibilidad presupuestaria. .... 7

6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica. .... 7

7. Lugar de entrega de los bienes. .... 8

B.OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. ....8

1. Antecedentes.....8

1.1.Áreas participantes. ....8

A)Área requirente. ....8

B) Área técnica.....8

1.2. Publicación de "La invitación". .....8

1.3. Observadores.....8

1.4 Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará. .... 9

1.5. Contenido del Contrato. ....9

2. Objeto de la contratación. ....9

2.1. Descripción genérica y detallada de los bienes. ....9

2.2. Período de entrega de los bienes. ....9

3. Cantidad de bienes objeto de la contratación. ....9

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. ....9

1. De los actos del procedimiento. ....9

1.1. La elaboración de las proposiciones. ....10





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación".....	11
1.1.2. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas. ....	11
1.1.3. Presentación de una sola proposición. ....	11
1.1.4. Auditorías. ....	11
2. Modificaciones a "La Invitación".....	12
3. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. ....	12
4. Del Acto de Fallo. ....	13
4.1. De los efectos del Fallo. ....	14
5. Requisitos a cumplir (Personas físicas o morales).....	14
5.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones. ....	14
5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición. ....	15
5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición. ....	21
5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria. ....	26
5.3. Requisitos Económicos Obligatorios. ....	27
6. Causas expresas de desechamiento.....	29
7. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato. ....	29
7.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.....	31
7.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.....	32
7.3. Adjudicación del Contrato.....	33
7.4. Formalización del Contrato.....	33
7.4.1. Modificaciones al contrato.....	34
7.4.2. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato. ....	34
7.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato. ....	36
7.5.1. De las garantías. ....	37
7.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato. ....	37
7.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento. ....	39
7.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento. ....	39
7.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento. ....	40
7.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento. ....	40





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

7.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.....	40
8. Administración y verificación del cumplimiento del contrato, y la validación y aceptación de la entrega de los bienes.....	40
8.1. Servidor Público del área responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.....	40
8.2. Servidores públicos responsables de la validación y aceptación de la entrega de los bienes.....	41
8.3. Condiciones de Pago.....	43
8.4. Procedimiento de Pago.....	43
8.5. Acta de Entrega Recepción de Bienes.....	44
8.6. Impuestos y derechos.....	44
8.7. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.....	44
8.8. DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES.....	44
8.9. Subcontratación.....	45
9.- Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.....	45
9.1. Suspensión temporal de "La Invitación".....	45
9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.....	45
9.3. Declaración de procedimiento desierto.....	45
10. Inconformidades.....	45
Anexo Técnico.....	47
Anexos.....	47
Anexo I.....	47
Anexo II.....	47
Anexo III.....	47
Anexo V.....	48
Anexo VI.....	48
Anexo VII.....	49
5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.....	49
5.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.....	54
5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria.....	58





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.3. Requisitos Económicos Obligatorios.....	59
Anexo VIII.....	60
Anexo IX.....	61
Formato IX-1.....	61
FORMATO IX-2.....	63
FORMATO IX-2.....	65
FORMATO IX-3.....	67
FORMATO IX-4.....	68
FORMATO IX-5.....	69
Formato IX-6.....	70
Formato IX-7.....	71
Formato IX-8.....	72
Formato IX-9.....	74
Formato VIII-10.....	75





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

**INVITACIÓN**

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "LA LEY"), su Reglamento y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "3", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como el área contratante, con domicilio en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Piso 4, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en adelante "La Unidad Administrativa".

**INVITA**

A las personas físicas y morales de Nacionalidad Mexicana a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes número IA-06-E00-006E00036-N-3-2025, para la "Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan", en lo sucesivo "La Invitación", conforme a lo siguiente:

**A. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.**

Información del procedimiento.

Modalidad	Carácter	Método de evaluación	Tipo de contrato
Invitación a cuando menos tres personas electrónicas de bienes	Nacional	Binario	Abierto
Vigencia	Fuente de financiamiento	Precios	Artículo/Fracción LAASSP
Ejercicio 2025	Presupuestal	Fijos	Artículo 42

**1. Medios que se utilizarán en "La Invitación".**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la "LA LEY" y los numerales 1 y 10 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, en adelante "El Acuerdo", "La Invitación" se realizará de forma electrónica, por lo que los interesados solamente podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Pública Gubernamental denominado CompraNet (en lo sucesivo "CompraNet") disponible en la siguiente dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

2. Carácter de "La Invitación".

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de la "LA LEY", "La Invitación" se realiza con carácter nacional por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana para el presente procedimiento de contratación.

3. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2025.

El plazo para la entrega de los bienes será a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

El o los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación para la "Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan", deberán entregar su proposición en idioma español.

5. Disponibilidad presupuestaria.

"El SAT" cuenta con disponibilidad de recursos para llevar a cabo "La Invitación", adjudicar y formalizar la "Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan", lo anterior de acuerdo al Oficio de Suficiencia Presupuesta No. 300-01-00-00-00-2025-OPS01359, emitido el día 26 de febrero 2025, certificado por el Administrador de Recursos Financieros "1", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Recursos Financieros, de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 1, 2, apartado B, fracción X, inciso a), 4, párrafo quinto, 15, fracción II, en relación con el 12, fracción XXIV, 40 párrafo segundo, numeral 2 inciso c), 41 apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, y su última reforma del 21 de diciembre de 2021.

6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

7. Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico.

B. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

1. Antecedentes

1.1. Áreas participantes.

A) Área requirente.

El procedimiento para la adquisición de los bienes fue solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "3", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2, fracción II del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Requirente, misma que proporcionó los documentos para su celebración, así como los nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, penas convencionales y deducciones, entre otros.

B) Área técnica.

La Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Técnica, y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en "La Invitación" y su Anexo Técnico, de responder la solicitud de aclaraciones que sobre los aspectos técnicos realicen los interesados en participar en "La Invitación", de las precisiones y respuestas que se deriven de las aclaraciones, de evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de emitir opinión sobre las propuestas económicas.

1.2. Publicación de "La invitación".

De acuerdo con los artículos 43 fracción I de "LA LEY" y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, "La Invitación" se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de "EL SAT" el día 27 de febrero de 2025.

1.3. Observadores.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de "LA LEY", a los actos de "La Invitación" podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

fecha establecidos por la convocante, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**1.4 Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.**

Los bienes objeto de esta contratación se adjudicarán al licitante, cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados conforme al criterio de evaluación binario de "La Invitación" y oferte el precio más bajo, siempre que los precios resulten aceptables y convenientes, en términos de lo establecido en los artículos 2, fracciones XI y XII de "LA LEY", 51 de su Reglamento, en correlación con el Apartado IV, inciso A), numeral 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria vigentes.

**1.5. Contenido del Contrato.**

"EL SAT" a través de la de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "3", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, elaborará el Contrato conforme al modelo incorporado en el Anexo II "Modelo de Contrato de "La Invitación".

**2. Objeto de la contratación.**

**2.1. Descripción genérica y detallada de los bienes.**

La descripción genérica y detallada de los bienes, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de "La Invitación".

**2.2. Período de entrega de los bienes.**

Los bienes se entregarán conforme lo establecido en el Anexo Técnico.

**3. Cantidad de bienes objeto de la contratación.**

La cantidad de los bienes objeto de la contratación se detalla en el Anexo Técnico de "La Invitación".

**C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

**1. De los actos del procedimiento.**

Los actos de "La Invitación" se realizarán de manera electrónica a través de "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes por lo que éstos deberán enviar sus proposiciones utilizando exclusivamente "CompraNet".





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada o e.firma para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite "EL SAT", conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de "LA LEY".

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de "La Invitación" se realizará a través de "CompraNet" y surtirá efectos de notificación para los licitantes.

Los licitantes deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberán concluir el envío de la misma, antes de la hora establecida para tal efecto, debiendo contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición; una vez que el o los licitantes envíen a través de "CompraNet" sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto de conformidad con lo establecido en el noveno párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

**1.1. La elaboración de las proposiciones.**

La elaboración de las proposiciones consistirá en que los licitantes capturen en "CompraNet" su información, en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de "La Invitación".

El licitante deberá manifestar que la vigencia de su propuesta económica será hasta la conclusión del procedimiento de contratación y, durante la vigencia del contrato.

Para lo anterior, en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos de carácter legal, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en "CompraNet", deberá adjuntar todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en "La Invitación". Una vez capturada la información e insertados los archivos electrónicos requeridos, el licitante deberá firmar electrónicamente su proposición con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", así como, en la "Guía Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet", publicadas en la plataforma "CompraNet" en la dirección electrónica [https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/informacion\\_ayuda/licitantesyempresas.html](https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/informacion_ayuda/licitantesyempresas.html).

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante (Artículo 50 del Reglamento de "LA LEY").

1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación".

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la "La Invitación" en "CompraNet"	27 de febrero de 2025	-----
Junta de Aclaraciones	Conforme al artículo 43 fracción V de "LA LEY", "La Invitación" no considera la celebración de Junta de Aclaraciones	-----
Presentación y Apertura de Proposiciones	04 de marzo de 2025	10:00 horas
Fallo	05 de marzo de 2025	16:00 horas

\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción III de "LA LEY", 39, fracción III, inciso b) y 48, último párrafo de su Reglamento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

1.1.2. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.

No resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas para este procedimiento de contratación, conforme al último párrafo del artículo 77 del Reglamento de "LA LEY".

1.1.3. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de "LA LEY", los licitantes sólo podrán presentar una proposición por el presente procedimiento de contratación.

1.1.4. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de "LA LEY", la Secretaría de la Función Pública (en adelante SFP) y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos.

Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

2. Modificaciones a "La Invitación".

"EL SAT" podrá, en los términos que establece el artículo 33 de "LA LEY" modificar aspectos establecidos en "La Invitación" y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en "CompraNet" a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

3. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Piso 4, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000 en la fecha y hora indicada en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, numeral 1. De los actos del procedimiento y subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación" y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de "LA LEY".

El licitante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante Legal en este acto, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de "LA LEY" (FORMATO IX-1) adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

Se procederá a descargar de "CompraNet" las proposiciones recibidas a través de dicho medio, en presencia de los Servidores Públicos presentes haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de "LA LEY".

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por "CompraNet", el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único de "El Acuerdo", Anexo I en el cual se establece que "Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, en caso de que éste asista, y previa comunicación telefónica con el personal responsable de "CompraNet", de lo contrario se asentará en el acta correspondiente.





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en la fecha señalada en "La Invitación", el mismo se celebrará el día que señale la Convocante a través de "CompraNet".

En el acta del evento se hará constar el importe de cada una de las propuestas recibidas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de "La Invitación", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de "LA LEY"; y se difundirá en "CompraNet", el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

#### 4. Del Acto de Fallo.

El acto de Fallo se llevará en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Piso 4, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en la fecha y hora indicada en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, numeral 1. De los actos del procedimiento y subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación", de "La Invitación", y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de "LA LEY".

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de "LA LEY", resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos conforme al criterio de evaluación binario de "La Invitación" y oferte el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY".

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial o reservada.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

**4.1. De los efectos del Fallo.**

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY", y 84 de su Reglamento, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la adquisición de los bienes objeto de "La Invitación" de conformidad con el Anexo Técnico, obligando a "EL SAT" y al licitante a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar la instancia de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY", cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de "CompraNet", remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El licitante adjudicado, deberá entregar los bienes objeto de este proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en "La Invitación" y Anexo Técnico.

**5. Requisitos a cumplir (Personas físicas o morales).**

**5.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.** Conforme a lo establecido en los artículos 29 de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, además de los restantes requisitos







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

señalados en el cuerpo de "La Invitación" y para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento, inconsistencias, discrepancias, omisiones parciales o totales, así como los errores de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de "La Invitación".

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjunta en el Anexo IX "FORMATOS", diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los licitantes.

"EL SAT" se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento como una facultad, sin que ello implique una obligación para la Convocante de suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de la verificación que en su caso se realicen para obligarle a suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de "LA LEY".

**5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.**

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales y obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY" y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales y obligatorios de participación.

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el	Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY" y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad de la







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, y tratándose de personas morales, además deberá señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</li> <li>2. Del Representante Legal, apoderado general para actos de administración o de dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio y copia de la identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional).</li> </ol> <p>El escrito deberá de contener firma de la persona física o del Representante Legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio o con poder especial del licitante para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>De la misma manera deberá adjuntar copia de su identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional).</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-1.</p>	<p>persona física o del representante legal para comprometerse por sí o en nombre de su representada, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p>





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>b) Declaración de integridad del licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita directamente por la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que el suscrito o su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "LA LEY".</li> <li>Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue el suscrito o su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ol> <p>Asimismo, que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Por otra parte, que el suscrito o su representada se compromete a NO prometer u</li> </ol>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de "LA LEY", 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <p>4. Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</p> <p>5. Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-2</p>	





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>c) Escrito firmado directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste:</p> <p>I.- Bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>II.- Así mismo deberá presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, indicando que en el supuesto que le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en su propuesta y suministrará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un grado de contenido nacional de cuando menos el 65%.</p> <p>III.- De igual forma manifestará bajo protesta de decir verdad que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, comprometiéndose a que, en caso de ser requerido, aceptará una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-3</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción I, de "LA LEY" y 35 de su Reglamento, e inciso c) del subnumeral 5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición de "La Invitación", creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del licitante, del origen de los bienes, por tanto, en caso de que resulte exigible al licitante el cumplimiento de este requisito derivado de la naturaleza de los bienes.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>d) El licitante presentará escrito, bajo protesta de decir verdad el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física o tratándose de</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la manifestación, así como su omisión parcial o total constituye el</p>





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>personas morales por el representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que el suscrito o que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.</p> <p>Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el suscrito o el Representante Legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero de la "LA LEY".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-4.</p>	<p>incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso e) y 88, fracción I de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" o si su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública o bajo incumplimiento del artículo 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que será motivo de desechamiento; y de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY".</p>
<p>e) Declaración de integridad del licitante, firmada directamente por la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones IX de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitantes de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la</p>





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

<p>5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</p>	<p>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</p>
<p>otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-5</p>	<p>propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes y será motivo de desechamiento.</p>
<p>f) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-6</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de "LA LEY" y 48, fracción VIII, inciso a) de su Reglamento.</p>
<p>g) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el "DOF" el 30 de diciembre de 2024. Previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.</p> <p>(Anexo VI)</p>	<p>Si afecta la solvencia de la proposición, toda vez que es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que licitante se encuentre al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar su proposición.</p> <p>Así mismo, el licitante que resulte adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento actualizado y vigente, en el que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</p>

5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestra a continuación, se establecen requisitos legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>h) En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por la persona física o en el caso de la persona moral por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-7</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>No obstante, el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de "LA LEY" y 34 de su Reglamento a empresas MIPYMES.</p>
<p>i) Escrito firmado directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada, confidencial y/o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-8</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>No obstante, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada, según corresponda.</p>
<p>j) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el suscrito o tratándose de personas morales, las personas integrantes de la empresa registrados que tenga con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p>







**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>procedimientos en los cuales está participando la persona física o moral. Mismo que será tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL LICITANTE PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>	
<p>k) El licitante presentará escrito firmado directamente por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cohecho</li> <li>b) Peculado</li> <li>c) Desvío de Recursos</li> <li>d) Utilización indebida de Información.</li> <li>e) Soborno</li> </ul>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p>





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>f) Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos g) Tráfico de Influencias h) Presentación de Documentación o Información falsa. i) Colusión j) Contratación indebida de ex servidores públicos</p> <p>Asimismo, que el licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de "LA LEY".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-9</p>	
<p>l) El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste a nombre de su representada que:</p> <p>Para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tiene pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p> <p>Sin embargo, es de resaltar que "EL SAT" ha determinado que la formalización del contrato correspondiente se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos y, en consecuencia, el licitante adjudicado deberá conocer el mencionado módulo.</p>





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>Por lo anterior, se compromete a nombre de su representada, a que en el caso de resultar adjudicada en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.</li> <li>2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y</li> <li>3. Que habrá realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que representa, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</li> </ol> <p>Asimismo, reconocerá y aceptará que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica: <a href="https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html">https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html</a>; y</li> <li>2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "7.4.</li> </ol>	





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>Formalización del Contrato" de la presente Invitación, si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-10).</p>	
m) El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste el o los correos electrónicos donde podrá ser contactado, para temas de la ejecución del servicio.	

5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establece el requisito de carácter técnico, que deberá cumplir quien participe en este procedimiento de contratación; en el mismo se puntualiza la forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición.

5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en "La Invitación"</p> <p>Asimismo, deberá elaborar su propuesta técnica de acuerdo con el Anexo Técnico, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada del mismo, con la descripción de los bienes solicitados, datos y características, la cual será firmada directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el representante legal o apoderado general para actos</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de la propuesta técnica conforme a lo descrito, será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, en específico al numeral "5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria" de "La Invitación", creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos.</p>





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.	
<p>b) Los licitantes deberán presentar por escrito, en hoja membretada, firmado por la persona física o tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de dominio, o con poder especial para participar en el presente proceso de contratación y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes ofrecidos, cumplen con las siguientes Normas, debiendo enunciarlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-127-SSA1-2021 Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.</li> <li>• NOM-201-SSA1-2015 Productos y Servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones Sanitarias.</li> </ul>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de la propuesta técnica conforme a lo descrito, será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, en específico al numeral "5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria" de "La Invitación", creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos.</p>

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJADAS SIN EFECTOS Y OBLIGAN AL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO CABAL Y TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO INCLUIDOS EN "LA INVITACIÓN".

**5.3. Requisitos Económicos Obligatorios.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los Requisitos de carácter Económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

5.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
a) El licitante adjuntará su Propuesta Económica (Preferentemente en el Anexo VIII	El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial de la PROPUESTA





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
<p>Propuesta Económica), en formato ADOBE ACROBAT PDF y/o EXCEL), en la cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El nombre de la persona física o empresa;</li> <li>2. Datos de, a quién dirige la oferta;</li> <li>3. Número de procedimiento;</li> <li>4. Nombre del procedimiento de contratación.</li> <li>5. Descripción completa</li> <li>6. Asentará el precio unitario, en moneda nacional;</li> <li>7. El precio unitario deberá ser plasmado a centésimos;</li> <li>8. Multiplicará la cantidad por el precio unitario de los bienes a efecto de obtener el importe subtotal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</li> <li>9. Calculará el monto del Impuesto al Valor Agregado que corresponda;</li> <li>10. Sumará el monto subtotal más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total de la propuesta.</li> </ol> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</li> <li>12. Manifestará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato;</li> <li>13. Anotará el nombre de la persona física o tratándose de personas morales firma del representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio,</li> </ol>	<p>ECONÓMICA", constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 5.3. Requisitos Económicos Obligatorios de "La Invitación", sin el cual no es posible evaluar al licitante y por consiguiente será motivo de desechamiento.</p>







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación; e 14. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica.	

6. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

1. El incumplimiento, el error en su contenido, la omisión parcial o total, que sea ilegible, así como las inconsistencias o discrepancias en los documentos de cualquiera de los requisitos legales, técnicos o económicos obligatorios establecidos como requisitos de participación.
2. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, no sean legibles se presenten de manera parcial o con tachaduras o enmendaduras.
3. Que el licitante presente más de una proposición, propuesta técnica o propuesta económica.
4. Que la proposición no se encuentre firmada con la e.firma que emite "EL SAT", para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
5. Que la proposición no cumpla con las características o especificaciones técnicas del Anexo Técnico o en "La Invitación".
6. Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
7. Cuando la proposición presentada por el licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes para "EL SAT", contraviniendo lo dispuesto en el artículo 26, párrafo séptimo de "LA LEY".
8. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
9. Cuando algún licitante se ubique en alguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de "LA LEY".
10. Cuando los precios unitarios ofertados resulten no aceptables de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de "LA LEY" y 51 de su Reglamento.
11. Que la propuesta Económica sea superior al presupuesto autorizado, lo cual resultaría en no ofrecer las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY" y 51 de su Reglamento, "EL SAT" por conducto de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal y económica, presentada por cada uno de los licitantes y el Área Técnica revisará y evaluará la documentación técnica y emitirá opinión económica respecto de la congruencia de la propuesta técnica con la propuesta económica sin entrar al análisis de los precios ofertados, a fin de determinar si cumple con lo solicitado en "La Invitación".

En el caso de que una proposición no cumpla con los Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica y por consiguiente económica.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), respecto a la totalidad de los requisitos solicitados en "La Invitación".

Antes de efectuar la evaluación binaria, "EL SAT", a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en "La Invitación", o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición conforme lo establecido en el numeral 5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y 6 Causas expresas de desechamiento de "La Invitación".

Las propuestas que cumplan los requisitos legales serán objeto de evaluación a través del criterio de evaluación binario, en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica haya cumplido.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales obligatorios, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria, y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de "LA LEY".

Asimismo, la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan analizará la documentación solicitada como requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición de "La Invitación", "EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, en su carácter de Área Técnica, evaluará





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

mediante el criterio de evaluación binario la proposición que haya cumplido con la totalidad de los mismos, verificando que cumpla con lo solicitado en "La Invitación" y con su Anexo Técnico, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Para el caso de la propuesta económica, ésta no deberá encontrarse condicionada y no deberá tener errores que no sea posible de corregir en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumplir con los requisitos establecidos en "La Invitación" y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de "LA LEY".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de "CompraNet" y agilizar la conducción de los actos de "La Invitación", así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo de que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### 7.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en "La Invitación" o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.

"El SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, en su carácter de Área Técnica, realizará la evaluación binaria de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico de "La Invitación", y en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación y emitirá una opinión en la que indicará si el contenido y alcance de la propuesta técnica es congruente con los de la propuesta económica.





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre respecto a su alcance, contenido o significado o se presente cualquier contradicción entre los diversos documentos de la proposición, la misma será considerada insolvente y será desechada.

**7.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.**

"El SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, en su carácter de Área Requiriente, verificará que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada y que el contenido de la propuesta económica coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la proposición será considerada no solvente y será desechada.

Efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por el licitante y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las mismas de conformidad con los términos y condiciones de "La Invitación".

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones, guarda relación con los requisitos y especificaciones señalados en "La Invitación", de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, se podrá efectuar el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante, el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto que conforma "La Invitación".

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. La propuesta económica deberá elaborarse en moneda nacional, anotando el precio unitario, estrictamente conforme a las previsiones descritas en el requisito "5.3. Requisitos Económicos Obligatorios".
2. La Convocante revisará que las operaciones aritméticas y los importes asentados con letra del total de los bienes para el monto, incluyendo el precio unitario y el impuesto al valor agregado, se encuentren correctamente calculados y redactados para obtener el monto subtotal de los bienes, mismo que será sujeto de evaluación por comparación entre los montos ofertados por la totalidad de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieren cumplido con los requisitos exigidos.
3. Se revisarán los requisitos que debe cumplir el licitante en su propuesta económica de acuerdo a la información establecida en el numeral "5.3. Requisitos Económicos Obligatorios".





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la Convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

4. El licitante deberá aceptar por escrito que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato.

En los casos en que las proposiciones por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la proposición, serán consideradas no solventes y serán desechadas.

### 7.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de "LA LEY", así como 51 y 54 de su Reglamento, "La Invitación" se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en "La Invitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como, hubiese ofrecido la propuesta económica más baja y que los precios de su propuesta económica sean convenientes, o en su caso aceptables, formalizándose un contrato.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de "LA LEY" y 54 de su Reglamento se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre los licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en "EL SAT" para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o servidores públicos invalide el acto.

### 7.4. Formalización del Contrato.





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

El contrato se formalizará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo de "La Invitación".

Para la formalización del Contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado. El licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento.

Si el Contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitantes que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique al Órgano Interno de Control en "EL SAT", la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

**7.4.1. Modificaciones al contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de "LA LEY" así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles al "SAT" que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

**7.4.2. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.**

**a) Rescisión del contrato.**

Cuando el licitante incumpla con las obligaciones pactadas en el Anexo Técnico y en el instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY" y en el apartado 4.3.5 RESCISIÓN DE CONTRATOS del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones,





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si licitante incurriera en cualquiera de los casos que, de manera enunciativa más no limitativa se enlistan a continuación:

- a) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión en forma que afecte el instrumento jurídico formalizado.
- b) En caso de que el licitante no proporcione a "EL SAT" los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que los bienes, están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y el Anexo Técnico.
- c) Si subcontrata otra empresa en materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante previstas en el instrumento jurídico formalizado.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de "LA LEY", su Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos en la materia.
- f) Cuando el licitante incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el licitante incurra en negligencia respecto a la adquisición pactada en el instrumento jurídico formalizado correspondiente, sin justificación para "EL SAT".
- h) Si "EL SAT" o cualquier otra autoridad detecta que el licitante proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de contratación o en la ejecución del mismo.
- i) La falta de atención por parte del licitante en el supuesto de que "EL SAT" le formule una reclamación con motivo de la adquisición de los bienes.
- j) Por suspensión injustificada que afecte la operación de "EL SAT".
- k) Por Ceder total o parcialmente los derechos derivados del instrumento jurídico que se formalice, salvo los derechos de cobro.
- l) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de sus obligaciones, para ello, las penas y/o deductivas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente, ni exceder de 10 días naturales. Una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, "EL SAT" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En caso de presentarse cualquiera de los casos anteriores "EL SAT" podrá iniciar el procedimiento de rescisión de la contratación respectiva y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de "LA LEY".

b) Terminación anticipada del contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a "EL SAT", o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY".







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

7.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar los formatos del Anexo IX de esta invitación en su parte conducente.

Para efectos de elaboración del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", el licitante ganador deberá entregar a la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Piso 4, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, una vez emitido el fallo correspondiente, toda la documentación que se menciona a continuación en dicha Subadministración a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales:

1. Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.
2. Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.
4. Copia simple por ambos lados y original para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento.
2. Copia por ambos lados de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo
3. Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

1. Copia simple de la constancia del domicilio fiscal.







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

2. Formato que se agrega inserto en el Anexo V "FORMATO PAGO ELECTRÓNICO", requisitado con los datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
3. Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita "EL SAT", misma que el adjudicado deberá hacer público de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.31. y 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Anexo VI, la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato.

### 7.5.1. De las garantías.

#### 7.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LA LEY"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas del contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL SAT", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma y/o formalización del contrato.

La fianza deberá presentarse en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, 4º piso, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en días hábiles con horario de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o enviarla a la C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez Subadministradora de Recursos y Servicios en Naucalpan al correo electrónico guillermina.quiroz@sat.gob.mx, para el caso de fianza electrónica, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

Esta fianza deberá sujetarse a las disposiciones que le resulten aplicables, de conformidad con el Capítulo VII "De las garantías", contenido en las "Disposiciones Generales en materia de Funciones de la Tesorería", publicadas en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2018 y la "Guía en Materia de Garantías" de fecha 22 de febrero de 2019, así como en lo dispuesto en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los Modelos de Pólizas de Fianzas constituidas como garantía en las Contrataciones Públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el D.O.F. , el 15 de abril de 2022 y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y su Anexo Técnico;





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

4. La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato asimismo continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente que quede firme;
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL SAT" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones contractuales, así como la manifestación expresa y por escrito de "EL SAT";
9. Para efectos de la garantía señalada, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto máximo total de la garantía de cumplimiento;
10. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia y su fecha de expedición.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes:

1. Que "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
2. Que "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
3. Que "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "EL SAT"; y una vez que cuente con el Acta de Terminación de cumplimiento total de las obligaciones contractuales".
4. Que "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el Contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera a "EL PROVEEDOR" por parte de "EL SAT" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizarán, por lo que





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL SAT" podrá rescindir el Contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus Obligaciones y garantías estipuladas en el Contrato, y no impedirá que "EL SAT" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la Garantía de Cumplimiento.

En caso de incremento al monto del Contrato o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL SAT" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LA LEY", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**7.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.**

En caso de que "EL SAT" decida incrementar el monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliar el plazo para la entrega de los materiales, refacciones y accesorios, objeto del contrato, de conformidad con los artículos 48, fracción II, de "LA LEY"; 91, primer y quinto párrafos y 103, último párrafo, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicho incremento y/o ampliación, mediante modificación de la fianza en los términos señalados, por el aumento del monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliación del plazo de prestación originalmente contratado.

**7.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento.**

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito, a la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiese transcurrido la vigencia del contrato, y
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el Acta de Entrega Recepción de Bienes.
- c) O en su caso, se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a "EL SAT".

"EL SAT", a su vez, cuando a juicio de éste, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, y se formalice el "Acta de Entrega Recepción de Bienes", extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de la póliza de fianza para que "EL PROVEEDOR" acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

**7.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.**

Para hacer efectiva la garantía señalada en "La Invitación", "EL SAT" estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", por lo cual remitirá la solicitud a la Tesorería de la Federación, a más tardar en el plazo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", en relación con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

**7.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.**

Serán causa de ejecución de la garantía, que "EL PROVEEDOR" no lleve a cabo la entrega de los bienes motivo de esta invitación, en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, así como por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas del mismo, por incumplimiento del contrato o se rebase el monto de la garantía derivado de la aplicación de penas convencionales.

**7.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.**

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de "LA LEY", "EL SAT" no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" y 49 fracción IX de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el Contrato con el licitante adjudicado, cuando no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el subnumeral 7.5. "Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato" de "La Invitación", o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del Contrato respectivo y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al órgano interno de control en "EL SAT", conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY". Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

**8. Administración y verificación del cumplimiento del contrato, y la validación y aceptación de la entrega de los bienes.**

**8.1. Servidor Público del área responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.**





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

La servidora público responsable de la Administración y Verificación del Cumplimiento del contrato, será la C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez, Subadministradora de Recursos y Servicios en Naucalpan, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "3", de la Administración Central Operación de Recursos y Servicios, adscritos a la Administración General de Recursos y Servicios, quien cuenta con domicilio en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con número telefónico (55)21695425 y correo electrónico guillermina.quiroz@sat.gob.mx, o el servidor público que lo sustituya en el cargo o quien sea designado por el titular de la referida Administración y será responsable de verificar que la entrega de los bienes se lleve a cabo conforme a todas y a cada una de las características y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico y para ello realizará entre otras las siguientes actividades:

- a) Formalización de "EL CONTRATO".
- b) Determinar, sólo en el supuesto, el monto de la penalización por atraso en la entrega de los bienes a que se haga acreedor "EL PROVEEDOR" adjudicado.
- c) Determinar, sólo en el supuesto, el monto de las deducciones a que se haga acreedor "EL PROVEEDOR" adjudicado.
- d) Al término de la vigencia de "EL CONTRATO", elaborará conjuntamente con el personal responsable de validar y aceptar la entrega de los bienes y con "EL PROVEEDOR" acta final de entrega-recepción de los bienes, en la que consten que las condiciones de los bienes fueron recibidos a entera satisfacción de "EL SAT".
- e) Conciliar mensualmente en conjunto con los responsables de validar y aceptar la entrega de los bienes
- f) Gestionar el trámite de pago correspondiente.
- g) Sera responsable de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO" en caso de rescisión.

**8.2. Servidores públicos responsables de la validación y aceptación de la entrega de los bienes.**

Los servidores público responsable de la verificación y aceptación de los bienes, serán los que se detallan en el siguiente cuadro o el servidor público que lo sustituya en el cargo y/o el titular del área que lo designe:

Inmueble	Lugar	Responsable de validar y aceptar
Las Torres	Av. Solidaridad Las Torres, No. 109 Ote, Col. La Providencia, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52177.	Roberto Carlos Campuzano Bernal Analista de Servicios
Sor Juana	Inmueble ubicado en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 22, entre Esq. Tenayuca y Privada Enrique Dunant, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C. P. 54000.	Ricardo Rodríguez Contreras Jefe de Departamento de Bienes y Servicios en Naucalpan





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

MST Cuautitlán Izcalli	Inmueble ubicado en Avenida Primero de Mayo, Esq. Los Reyes, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700.	Fidel Alejandro Rodríguez Piña Jefe de Departamento de Presencias en Naucalpan
MST Nezahualcóyotl	Av. Paseo del Tepozán No. 3, Local PB-C30, Col. La Floresta, dentro del centro comercial "Centro Tepozán", Los Reyes, La Paz, Estado de México, C.P. 56400.	
MST Chalco	Av. Reforma No. 4 Palacio Municipal, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P.56600.	
MST Naucalpan	Inmueble ubicado en Av. 16 de septiembre, No. 784, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53370.	
MST Texcoco	Inmueble ubicado en Nezahualcóyotl, No. 14, Col. Centro, Texcoco de Mora, Estado de México, C.P. 56100.	
MST Ecatepec	Inmueble ubicado en Centro Comercial Super Plaza Ecatepec, ubicado en Av. Central (Carlos Hank González) S/N, locales 07, 08,09 y 10, Col. Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55400.	
MST Tecámac	Inmueble ubicado en Calle Quetzalcóatl S/N, Col. Hueyotenco, C.P. 55749, Municipio de Tecámac, Estado de México, Unidad Administrativa "Quetzalcóatl".	

Y serán responsables de realizar las siguientes actividades:

- Recibir los bienes, cerciorándose que cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades y unidades establecidas en este Anexo Técnico y con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR",
- Revisará la correcta entrega de los bienes, cerciorándose que cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades y unidades establecidas en el Anexo Técnico y con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR",
- Si durante la revisión de los bienes se advierte que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, presentaran defectos de fabricación, daños causados por el traslado o no se







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

encuentran en buen estado por causas imputables al "EL PROVEEDOR" no se recibirán y en su caso se aplicará la deducción correspondiente,

d) Al finalizar la contratación, los servidores públicos encargados de validar y aceptar la entrega de los bienes; levantarán conjuntamente con el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y con "EL PROVEEDOR", acta final de entrega-recepción de los bienes, en la que consten que las condiciones de los bienes fueron recibidos a entera satisfacción de "EL SAT".

### 8.3. Condiciones de Pago.

El pago se efectuará con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90, de su Reglamento, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el Capítulo Quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el D.O.F. el día 09 de septiembre de 2010.

### 8.4. Procedimiento de Pago.

El pago de los materiales, refacciones y accesorios se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores, previa su recepción y aceptación formal del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) en formato PDF y XML o factura electrónica a nombre del Servicio de Administración Tributaria, por parte del servidor público responsable de la verificación y aceptación de los materiales, refacciones y accesorios, en caso de que la factura presente errores o deficiencias, "EL SAT" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir.

Dicho pago se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya efectuado los trámites correspondientes en la forma y términos que "EL SAT" establezca para tales efectos, la cual deberá ser enviada al correo electrónico [ricardo.rodriguezc@sat.gob.mx](mailto:ricardo.rodriguezc@sat.gob.mx) la cual deberá tener los requisitos fiscales vigentes y estar debidamente requisitada de conformidad con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Para el trámite del pago "EL PROVEEDOR" deberá enviar al correo electrónico señalado en el párrafo anterior, junto con su factura las notas de remisión, las cuales deberán contener la firma del servidor público encargado de validar y aceptar la entrega de los bienes.

Cuando se trate de único pago o del último pago, el Servidor Público Responsable de la administración y verificación del cumplimiento de "EL CONTRATO" y de la validación y aceptación de la entrega de los bienes, así como "EL PROVEEDOR" deberán firmar el acta final de entrega-recepción de los bienes, en la que consten que las condiciones de los bienes fueron recibidos a entera satisfacción de "EL SAT".





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

**8.5. Acta de Entrega Recepción de Bienes.**

El responsable de la administración del contrato levantará conjuntamente con "EL PROVEEDOR", el Acta de Entrega Recepción de Bienes en la que se haga constar que "EL PROVEEDOR" cumplió con las obligaciones a entera satisfacción de "EL SAT".

**8.6. Impuestos y derechos.**

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el Precio Unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante "EL SAT" pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

"EL PROVEEDOR" calculará a "EL SAT" el Impuesto al Valor Agregado que se genere como resultado de la entrega de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, esto en términos de lo establecido en los artículos 1, 3 y 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los artículos 1, 5, 6 y 9 del Código Fiscal de la Federación y demás relativos y aplicables.

**8.7. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX y 53 de "LA LEY", 95 y 96 de su Reglamento, el Servicio de Administración Tributaria calculará y en su caso solicitará el pago de las penas convencionales del 0.2% diario de atraso del monto contratado.

El monto de las penas convencionales se obtendrá de multiplicar el costo del monto del contrato, por el número de días de retraso por el porcentaje. "EL PROVEEDOR" realizará el pago de las penas convencionales mediante el esquema e5cinco, Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) a favor de la Tesorería de la Federación o Nota de crédito

- Pena convencional por entrega tardía de los bienes en comodato.

**8.8. DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES.**

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 Bis, de "LA LEY" y 97 de su Reglamento, en caso de incumplimientos parciales de las obligaciones o entrega deficiente de los bienes por causas imputables a "EL PROVEEDOR", el Servicio de Administración Tributaria aplicará deducciones al pago del servicio, la cual será del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes en la fecha programada.

La aplicación de la deductiva correspondiente será descontada del monto de la factura del mes de que se trate, antes del Impuesto al Valor Agregado.

- Deducción por el cumplimiento parcial o tardía en la entrega de los bienes
- Deducción por no entregar los bienes con las especificaciones técnicas.





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

**8.9. Subcontratación.**

El licitante adjudicado será el único responsable ante "EL SAT" por la entrega de los bienes.

9.- Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

**9.1. Suspensión temporal de "La Invitación".**

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, misma que será publicada por "CompraNet".

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados por el mismo medio por el que se les dio a conocer la suspensión.

**9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.**

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia el Órgano Interno de Control en "EL SAT" lo determine, así mismo podrán cancelar el procedimiento de contratación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la entrega de los bienes, o que de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños o perjuicio a "EL SAT" de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY".

**9.3. Declaración de procedimiento desierto.**

Con fundamento en los artículos 38 y 43 de "LA LEY", 58 y 78 de su Reglamento, se podrá declarar desierta "La Invitación", en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de la plataforma de "CompraNet".
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de "La Invitación".
- c) Cuando de la evaluación de la totalidad de proposiciones, se determine que los precios de los bienes ofertados en todas ellas no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes.
- d) Cuando, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de "LA LEY", la totalidad de los precios se desechen por considerarse que no son convenientes o se determine que son no aceptables.
- e) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

**10. Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY" y conforme a los artículos 6 fracción III, apartado B numeral 3, 37, 38 fracción III numeral 10, 62, fracción I, inciso b) y 63, fracción I del





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente, los licitante podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

ATENTAMENTE

---

C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez  
Subadministradora de Recursos y Servicios en Naucalpan





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Anexo Técnico



Anexo Técnico  
Agua Garrafón 2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Anexos

Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.  
(Publicado el 28 de junio de 2011)



Acuerdo CompraNet

Anexo II  
Modelo de Contrato



Modelo de  
Contrato de bienes.

Anexo III

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



Garantía de  
cumplimiento





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**  
Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Anexo V

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



Formato de pago  
electrónico

Anexo VI

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



SHCP\_301224\_02-48  
-49.pdf







**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Anexo VII

Requisitos que deberán acreditar los licitantes para participar en la IA-06-E00-006E00036-N-3-2025 "Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Nombre del licitante:

---

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, y tratándose de personas morales, además deberá señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</p> <p>2. Del Representante Legal, apoderado general para actos de administración o de dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio y copia de la identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional).</p>			





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>El escrito deberá de contener firma de la persona física o del Representante Legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio o con poder especial del licitante para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>De la misma manera deberá adjuntar copia de su identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional).</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-1.</p>			
<p>b) Declaración de integridad del licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita directamente por la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <p>1. De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que el suscrito o su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "LA LEY".</p> <p>2. Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue el suscrito o su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de</p>			





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</p> <p>3. Por otra parte, que el suscrito o su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <p>4. Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</p> <p>5. Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-2</p>			
c) Escrito firmado directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder			





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste:</p> <p>I.- Bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>II.- Así mismo deberá presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, indicando que en el supuesto que le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en su propuesta y suministrará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un grado de contenido nacional de cuando menos el 65%.</p> <p>III.- De igual forma manifestará bajo protesta de decir verdad que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, comprometiéndose a que, en caso de ser requerido, aceptará una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-3</p>			
<p>d) El licitante presentará escrito, bajo protesta de decir verdad el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que el suscrito o que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.</p> <p>Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo,</p>			





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el suscrito o el Representante Legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero de la "LA LEY".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-4.</p>			
<p>e) Declaración de integridad del licitante, firmada directamente por la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-5</p>			
<p>f) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-6</p>			





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>g) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el "DOF" el 30 de diciembre de 2024. Previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.</p> <p>(Anexo VI)</p>			

5.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.

5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Si	No	
<p>h) En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por la persona física o en el caso de la persona moral por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-7</p>			
<p>i) Escrito firmado directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste</p>			







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

<p>cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada, confidencial y/o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-8</p>			
<p>j) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el suscrito o tratándose de personas morales, las personas integrantes de la empresa registrados que tenga con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando la persona física o moral. Mismo que será tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL LICITANTE PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>			
<p>k) El licitante presentará escrito firmado directamente por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o</p>			





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

<p>por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cohecho</li> <li>b) Peculado</li> <li>c) Desvío de Recursos</li> <li>d) Utilización indebida de Información.</li> <li>e) Soborno</li> <li>f) Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos</li> <li>g) Tráfico de Influencias</li> <li>h) Presentación de Documentación o Información falsa.</li> <li>i) Colusión</li> <li>j) Contratación indebida de ex servidores públicos</li> </ul> <p>Asimismo, que el licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de "LA LEY".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-9</p>			
<p>l) El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste a nombre de su representada que:</p> <p>Para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tiene pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p>			





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Por lo anterior, se compromete a nombre de su representada, a que en el caso de resultar adjudicada en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:

1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y
3. Que habrá realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que representa, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, reconocerá y aceptará que:

1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>; y
2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "7.4. Formalización del Contrato" de la presente Invitación, si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Se adjunta modelo mediante Formato VIII-10).			
m) El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste el o los correos electrónicos donde podrá ser contactado, para temas de la ejecución del servicio.			

5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria

5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en "La Invitación"</p> <p>Asimismo, deberá elaborar su propuesta técnica de acuerdo con el Anexo Técnico, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada del mismo, con la descripción de los bienes solicitados, datos y características, la cual será firmada directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p>			
<p>b) Los licitantes deberán presentar por escrito, en hoja membretada, firmado por la persona física o tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de dominio, o con poder especial para participar en el presente proceso de contratación y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes ofrecidos, cumplen con las siguientes Normas, debiendo enunciarlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NOM-127-SSA1-2021 Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.</li> <li>NOM-201-SSA1-2015</li> </ul>			





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Productos y Servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones Sanitarias.			
---	--	--	--

5.3. Requisitos Económicos Obligatorios.

5.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
<p>a) El licitante adjuntará su Propuesta Económica (Preferentemente en el Anexo VIII Propuesta Económica), en formato ADOBE ACROBAT PDF y/o EXCEL), en la cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El nombre de la persona física o empresa;</li> <li>2. Datos de, a quién dirige la oferta;</li> <li>3. Número de procedimiento;</li> <li>4. Nombre del procedimiento de contratación.</li> <li>5. Descripción completa</li> <li>6. Asentará el precio unitario, en moneda nacional;</li> <li>7. El precio unitario deberá ser plasmado a centésimos;</li> <li>8. Multiplicará la cantidad por el precio unitario de los bienes a efecto de obtener el importe subtotal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</li> <li>9. Calculará el monto del Impuesto al Valor Agregado que corresponda;</li> <li>10. Sumará el monto subtotal más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total de la propuesta.</li> </ol> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</li> <li>12. Manifestará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato;</li> <li>13. Anotará el nombre de la persona física o tratándose de personas morales firma del representante legal o apoderado general para actos de administración o de</li> </ol>			





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

<p>dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación; e</p> <p>14. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica.</p>			
---	--	--	--

Anexo VIII

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA



Anexo III. Propuesta económica-2.xlsx







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Anexo IX

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN "LA INVITACIÓN".

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar los presentes formatos en su parte conducente.

Formato IX-1

\_\_\_\_\_ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes No. IA-06-E00-006E00036-N-3-2025 para la "Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan", a nombre y representación de: (El licitante debe asentar su o el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Invitación: IA-06-E00-006E00036-N-3-2025	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____
	Nombre: _____
	Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana): _____
	Domicilio Fiscal: Calle y número: _____
	Colonia: _____ Demarcación o Municipio: _____
	Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____ Fax: _____
	Correo electrónico: _____
	No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
	Relación de Accionistas: _____
	Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____
_____	
Descripción del objeto social: _____	
Reformas al acta constitutiva: _____	
Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____	





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Datos del Representante Legal	<p>Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____</p> <p>Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____</p> <p>Escritura pública número: _____ Fecha: _____</p> <p>Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____</p> <p>El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia simple:</p> <p>Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____</p> <p>Cédula Profesional _____</p>
-------------------------------	--

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

FORMATO IX-2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(PERSONAS MORALES)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Tlalnepantla de Baz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento ITP: (Nombre del procedimiento)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

**FORMATO IX-2**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(PERSONAS FÍSICAS)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Tlalnepantla de Baz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento (nombre del procedimiento de contratación):

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Nombre) con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)







**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

FORMATO IX-3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Tlalnepantla de Baz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada \_\_\_\_\_ es de nacionalidad mexicana.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto y suministro en la propuesta a nombre de mi representada, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un grado de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Comprometiéndome a que, en caso de ser requerido, aceptare una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física en las instalaciones de mi representada o la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**  
Administración de Recursos y Servicios "3"  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

FORMATO IX-4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO  
E INHABILITACIÓN**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes  
IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la  
Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Tlalnepantla de Baz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la misma no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.

Asimismo, acepto que el Servicio de Administración Tributaria, por ningún motivo podrá celebrar pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero de la "LA LEY".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

FORMATO IX-5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Tlalnepantla de Baz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Formato IX-6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Formato IX-7

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MIPYMES

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Tlalnepantla de Baz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes No. IA-06-E00-006E00036-N-3-2025, para la "Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan" en el que mi representada, \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Formato IX-8

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

TRANSPARENCIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Tlalnepantla de Baz, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_ y en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada,

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

I. Información Legal:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)







**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Tlalnepantla de Baz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas integrantes de la empresa registrados tengan con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando la persona física o moral. Mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO.





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Formato IX-9

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

TRANSPARENCIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Transparencia

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tengo pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, me comprometo a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia de forma personal o incluso por interpósita persona, las cuales se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Cohecho.
- b) Peculado
- c) Desvío de Recursos.
- d) Utilización indebida de Información.
- e) Soborno.
- f) Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos.
- g) Tráfico de Influencias.
- h) Presentación de Documentación o Información falsa.
- i) Colusión.
- j) Contratación indebida de ex servidores públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en sus artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)





**Administración General de Recursos y Servicios**

**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Formato VIII-10

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

TRANSPARENCIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

IA-06-E00-006E00036-N-3-2025

"Adquisición de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para los inmuebles Administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan"

Transparencia

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.

Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:

1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y
3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, reconozco y acepta que:





**Administración General de Recursos y Servicios**  
**Administración Central de Recursos y Servicios**

Administración de Recursos y Servicios "3"

Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>; y
2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "7.4. Formalización del Contrato" de la presente Invitación, si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación).

